

Expediente: 2813/05-I3
Carátula: AGOMET S.R.L.S/ QUIEBRA C/ AGOSTINI OSCAR NICOLAS Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 09/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - AGOMET S.R.L., -CONCURSADO/A
900000000000 - RUSCO HNOS. S.A., -ACTOR/A
20324124064 - AGOSTINI, CARLOS DANIEL-DEMANDADO/A
20223364110 - AGOSTINI, OSCAR NICOLAS SEGUNDO.--DEMANDADO - RECONVINIENTE
20258443080 - AGOSTINI, SUSANA BLANCA.--DEMANDADO-APODERADO
20132797456 - VELARDEZ, RAMON JORGE-SINDICO
20070714621 - FAGRE, JUAN CARLOS-PERITO CONTADOR
900000000000 - AGOSTINI, LUIS OSCAR-HEREDERO/A DEMANDADO/A
900000000000 - MALDONADO, BLANCA SELVA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20232391546 - MARTINEZ IRIARTE, CLETO-POR DERECHO PROPIO
27064987343 - CARDOZO DE JANTZON, CRISTINA-POR DERECHO PROPIO
20258443080 - VAZQUEZ, JOSE IGNACIO-POR DERECHO PROPIO
20324124064 - MADRID, PEDRO GREGORIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2813/05-I3



H102335446782

JUICIO: AGOMET S.R.L.S/ QUIEBRA c/ AGOSTINI OSCAR NICOLAS Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL) Expte N° 2813/05-I3

Nota Actuarial : En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 234 del CPCC y Art. 46 de la Acordada N° 1562/22 de Reglamento de Expediente Digital, procedo a individualizar el acto procesal custionado, siendo el mismo la sentencia de fecha 24/02/2025, dictada en los autos caratulados "AGOMET S.R.L.S/ QUIEBRA c/ AGOSTINI OSCAR NICOLAS Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL).- Expte.N°2813/05-I2". Asimismo hago constar que las partes se encuentran correctamente cargadas con sus casilleros digitales.-

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:
CN=CHMES Alejandra Veronica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23230192774

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.